



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 13 de mayo de 2025

VISTO:

El EXPE 1843/2022, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), de la estudiante Florencia Anabel SALINAS, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Florencia Anabel SALINAS DU 40485491, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que por RD N.º 282/2023, fue aprobado el Plan de Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en la evaluación y defensa de la Tesis.

Que el Tribunal Evaluador, calificó la Tesis de Licenciatura titulada “El Patio Inclusivo: una propuesta de intervención activa en niños/as con desafíos en la lengua oral y escrita de la Escuela N.º 114 Dr. Ricardo Gutiérrez —La Toma-San Luis” como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 123213, con fecha 12 de mayo del año 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Tesis realizada por la estudiante Florencia Anabel SALINAS, DU 40485491, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995) titulada “El Patio Inclusivo: una propuesta de intervención activa en niños/as con desafíos en la lengua oral y escrita de la Escuela N.º 114 Dr. Ricardo Gutiérrez —La Toma-San Luis” bajo la Dirección de la Dra. Dora Diana LUENGO, DU 16857555 y la Co-Dirección de la Dra. Verónica Paulina GARRO ANDRADA, DU 27933272, con calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Tribunal Evaluador integrado por la Dra. María Eugenia BOYÉ, DU 22012166, la Esp. Cecilia Fernanda CALZETTI, DU 26091912, y la Lic. Emilce Soledad TOLEDO, DU 29176021.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas